*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de febrero de 2016.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Draghi, Juan Emilio s/ recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley en causa n° 27.042", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que en razón de que podría encontrarse prescripta la acción en los autos principales, corresponde ordenar la suspensión del presente recurso de queja a las resultas de la decisión que al respecto tomen los jueces de la causa.

Por ello, se resuelve: Suspender el trámite de este recurso de queja hasta la resolución definitiva de la cuestión de prescripción. Hágase saber a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para que le imprima el trámite que corresponda, cuya resolución final deberá ser comunicada a esta Corte. Notifíquese y reservese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de queja interpuesto por **Juan Emilio Draghi**, asistido por el **Dr. Mario Luis Coriolano, Defensor Oficial de Casación de la Provincia de Buenos Aires.**

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires y Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 de Mercedes.**